

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, Letrado/a de la Admón. de Justicia de Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 135/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. NOELIA BLANQUE SANCHEZ frente a MUCHOVIAJE SA y BFREE INCOMING S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Dña. NOELIA BLANQUE SANCHEZ, frente a la demandada MUCHOVIAJE SA y BFREE INCOMING S.L., parte ejecutada, por un principal de 1.361,89 euros, más 54,47 euros y 136,18 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MUCHOVIAJE SA y BFREE INCOMING S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.266/20)

